



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

RECONQUISTA, **25 SEP 2024**

MENSAJE N.º **033**

Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Ing. Walter Kreni
S _____ / _____ D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: <u>25/09/24</u> Hora: _____	
Expte: <u>0647/24</u> F. T. N.º: _____	
SALIO: _____	<i>[Signature]</i>
GIRADO A: _____	

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2024, aprobado por Ordenanza N.º 9098/23, en virtud de haber recibido durante el mes de Agosto Subsidios del Gobierno Nacional y Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

[Signature]
CPN. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



[Signature]
Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACÉPTESE el subsidio de pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 5.976.180.00). proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales. Programa Social Nutricional. (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACÉPTESE el subsidio de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000.00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 3º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 41.205.736.88). proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 4º) ACÉPTESE el subsidio de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000.00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social Pcia, destinado a Centros de Día Res 979/24.

Artículo 5º) ACÉPTESE el subsidio de pesos SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 7.650.000.00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social Pcia, destinado al Fortalecimiento Área de Igualdad de Género y Diversidad a Res 816/24.

Artículo 6º) ACÉPTESE el Aporte de pesos VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 22.241.613.00). proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Fondo de Financiamiento Educativo.

Artículo 7º) ACÉPTESE el subsidio de pesos UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 43/100 (\$ 1.195.211.43). proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, correspondiente a la de la Red Pluvial y Vial del proyecto de Integración Socio Urbano Bº Guadalupe Sur y Oeste

Artículo 8º) ACÉPTESE el subsidio de pesos VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE CON 02/100 (\$ 25.872.107.02), proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, correspondiente al Equipamiento Urbano y Red Peatonal en Barrio San Francisco.

Artículo 9º) ACÉPTESE el subsidio de pesos SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 73/100 (\$ 7.365.250.73), proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, correspondiente a la Red de agua del proyecto de Integración Socio Urbano del Barrio Nuevo.

Artículo 10º) ACÉPTESE el subsidio de pesos TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 98/100 (\$ 35.915.818.98), proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, correspondiente a la Red Vial y Pluvial del proyecto de Integración Socio Urbano del Barrio Nuevo.

Artículo 11º) ACÉPTESE el subsidio de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 4.352.756.80), proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, correspondiente al Equipamiento Urbano y Red Peatonal en Barrio Nuevo.

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2024, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 88/100 (\$ 59.811.916.88). (Artículos 1º al 5º).

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2024, el Rubro Presupuestario 1.01.01.03. COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES dentro del Capítulo Ingresos Tributarios en pesos VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 22.241.613.00). (Artículo 6º).

Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Artículo 14º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2024, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$74.701.144.96). (Artículos 7 º al 11º).

Artículo 15º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2024 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 5.976.180,00). (Artículo 1º).

Artículo 16) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2024, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 76.077.349.88). (Artículos 2 º al 6º).

Artículo 17º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2024, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 74.701.144.96). (Artículos 7 º al 11º).

Artículo 18) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista